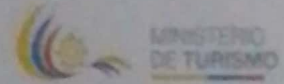




PLAN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE  
ORELLANA Y MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA  
ORELLANA



**CONSIDERANDO**

Por una parte: **La Escuela Superior Politécnica De Chimborazo, Sede Orellana** ubicada en la Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal entre Quito y Napo representada por la **Ing. Maritza Carolina Sánchez Capa DIRECTORA SUBROGANTE DE LA SEDE ORELLANA** y por otra parte **la Dirección Zonal 1 del Ministerio de Turismo, Oficina Técnica Orellana**, ubicado en Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, en las calle Juan Montalvo entre 09 de octubre y 6 de diciembre representada por el Mgtr. Christian Alfredo Garzón Tabango, con el propósito de vincular a las dos instituciones en **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VINCULACIÓN INVESTIGACIÓN CON LA SOCIEDAD**, en donde participaran docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, el presente plan de articulación interinstitucional se suscribe en el marco del acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales las dos partes se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

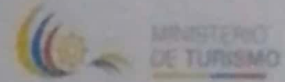
**PRIMERO:** Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el Representante DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y DIRECCIÓN ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA ORELLANA.

**SEGUNDO:** Las acciones principales a considerar bajo este plan de articulación interinstitucional son:

- 1. La ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA se compromete a:**
  - a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
  - b) Organizar de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativo de las instituciones.
  - c) Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Turismo actividades en el ámbito de promoción y difusión turística de la Zona.



PLAN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE  
ORELLANA Y MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA  
ORELLANA



- d) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de este plan de articulación interinstitucional.
- e) Integrar a los estudiantes en los proyectos o actividades establecidas para la realización de **ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR TURISTICO**.
- f) Entregar un certificado por las actividades de vinculación realizadas en el sector turístico.
- g) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico la Sede Orellana no exigirá nada para la ejecución de toda actividad académica.
- h) La ESPOCH nombrará un tutor académico para la planificación, ejecución y control de las actividades de vinculación para la formación académica.
- i) Diseñar, organizar y evaluar las correspondientes actividades de formación académica, para lo que se realizará la respectiva planificación que incluirá el plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora.

**DIRECCIÓN ZONAL I DEL MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA ORELLANA**, se compromete a:

- a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
- b) Organizar de manera conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
- c) Brindar las facilidades necesarias durante la ejecución de las actividades de vinculación asignadas al estudiante, conforme la planificación de actividades.
- d) Designar un responsable desde El Ministerio de Turismo, con quién el tutor académico de la Carrera de Turismo de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo coordinará el monitoreo y evaluación de las actividades.
- e) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las **ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN** para la carrera de Licenciatura en Turismo. Para el efecto se presenta el horario para tal fin:



PLAN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE  
ORELLANA Y MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA  
ORELLANA



*Lunes a Domingo 8h00 a 13h00 -14h00 a 20h00*

- f) Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes (hasta 2 estudiantes en el mismo horario) en el desarrollo de sus actividades de vinculación de acuerdo con lo establecido para este fin.
- g) Facilitar la información y asesoría necesaria para que el estudiante elabore su informe de actividades de vinculación.
- h) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de este plan de articulación interinstitucional.

*Ambas partes se comprometen a generar nuevas actividades y/o proyectos que fortalezcan las líneas de responsabilidad social y cultural dentro del marco del presente documento.*

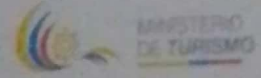
**TERCERO:** Este documento no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de 2 periodos académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

**CUARTO:** La Ing. Maritza Sánchez, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA SEDE ORELLANA, delega al Ing. Marco Antonio Toledo Villacis, marco.toledo@epoch.edu.ec, para el control del cumplimiento de las obligaciones de la presente y coordinar acciones con la Coordinadora de Vinculación de la Sede y por la DIRECCIÓN ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA ORELLANA, se designada a la Ing. Sandra Ximena Valdez Quinte, [sandra.valdez@turismo.gob.ec](mailto:sandra.valdez@turismo.gob.ec), telf. 0984621843

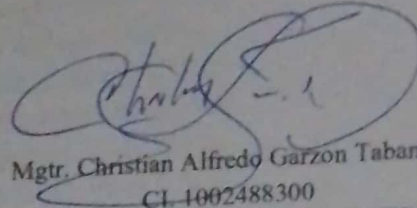
Para conocimiento y ejecución de la PLAN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y DIRECCIÓN ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA ORELLANA, los representantes firman a los 11 días del mes abril del 2023, en dos ejemplares.



PLAN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE  
ORELLANA Y MINISTERIO DE TURISMO, OFICINA TÉCNICA  
ORELLANA



Ing. Maritza Sanchez Capa  
CI. 2200031058  
**DIRECTORA SUBROGANTE**  
**ESCUELA SUPERIOR**  
**POLITÉCNICA DE**  
**CHIMBORAZO SEDE**  
**ORELLANA**



Mgtr. Christian Alfredo Garzon Tabango  
CI. 1002488300  
**DIRECTOR ZONAL 1, MINISTERIO**  
**DE TURISMO**

Francisco de Orellana, 11 de Abril del 2023

MER